Defensor Universitario Universidad de Huelva

Listado de expedientes curso 2000/01

- Q-1-00/01. Alumnos

Tema general: Normativa de Exámenes y Evaluación

Hechos:

Un estudiante se queja del incumplimiento del artículo 20.3 de la Normativa de Exámenes y Evaluación, y solicita la mediación del Defensor Universitario para que transcurra el plazo reglamentario de 48 horas entre dos exámenes del mismo curso.

Gestiones:

- Se solicita información al Director del Centro sobre el cumplimiento del plazo estipulado por la normativa, así como sobre el conocimiento de las fechas de exámenes por los alumnos con antelación suficiente, pues el alumno que presenta la queja lo hace después de realizado el examen.
- Responde el Director que es imposible realizar todos los exámenes en las fechas disponibles, y que el Centro no tiene más opción que pactar, con la participación y el completo acuerdo de los alumnos, el mejor calendario posible de acuerdo con las capacidades reales del Centro. Indica además que los alumnos conocen el calendario de exámenes y cualquier alteración que éste sufra con antelación muy superior a la exigida.

Resolución:

El Defensor expone al Centro su opinión de que en ese, y quizá en otros Centros de la UHU, es imposible hacer cumplir el artículo 20.3 de la normativa de exámenes y evaluación en los términos que el alumno solicita. Por esta razón, hubiera considerado razonable no amparar la queja del alumno por imposibilidad material del Centro, máxime si el alumno conocía con meses de antelación el calendario de exámenes, y considera que las normativas de la Universidad no pueden confundirse con un desiderátum que incluya tareas imposibles de cumplir.

No obstante, manifiesta el Defensor haber sido testigo de la reciente ratificación del mismo punto después de la reforma de la normativa en Junta de Gobierno, y de que dicho punto, pese a las objeciones de representantes de los directores de centros, fue expresamente apoyado por Rector y representantes de alumnos. Por lo tanto, ampara la queja y recuerda al Centro sus deberes reglamentarios.

Respuesta: No se recibió

- Q-2-00/01. Profesorado

Tema general: Adjudicación de premios académicos

Hechos:

El profesor contratado en el Departamento fue propuesto para un Premio, pero dicha propuesta fue recurrida por otro concursante. Ante la indefinición del resultado de dicho recurso, el profesor solicita el amparo del Defensor al estimar que la modificación de la propuesta lo sitúa en una

posición no adecuada a derecho. Asimismo plantea que su queja no sea formalmente tramitada hasta no conocer la resolución final del Vicerrectorado correspondiente.

Gestiones:

- Suspendidas hasta conocerse la resolución., lo cual es obligatorio con independencia de la voluntad del solicitante, de acuerdo con los Estatutos de la UHU.
- No han lugar tras conocerse ésta, por petición expresa del interesado.

Resolución:

No ha lugar, pues el demandante retira la queja una vez que la comisión de investigación divide el premio entre él y otro doctor. No obstante, el Defensor escribe al Excmo. Sr. Vicerrector de y le sugiere clarifique y mejore en el futuro el procedimiento de adjudicación de estos premios para evitar casos semejantes.

<u>Respuesta:</u> El Excmo. Sr. Vicerrector agradece verbalmente al Defensor sus sugerencias y le comunica los cambios de normativa que se han realizado para nuevas convocatorias.

- Q-3-00/01. Alumnos

Tema general: Realización del C.A.P.

Hechos:

La alumna, que acaba de terminar su licenciatura, no ha podido acceder al Curso de Aptitud Pedagógica en su especialidad por falta de plazas disponibles. Argumenta que no ha podido acceder a la matrícula con tiempo suficiente debido a las fechas de los exámenes de septiembre de la licenciatura citada, de forma que los plazos de examen y de matrícula se solapaban hasta impedir en la práctica su acceso al curso. Presenta la queja por sí y en representación de otras dos alumnas.

Gestiones:

 Gestiones ante el Director del ICE, quien hace ver que la normativa responde a la obligación de no privilegiar a los alumnos de la UHU en detrimento de los posibles alumnos de otras Universidades andaluzas. De todas formas, el Defensor media para que las alumnas sean admitidas.

Resolución:

Las alumnas son admitidas tras las gestiones realizadas. El Defensor escribe además al Director del ICE y le sugiere un mecanismo de matriculación que proteja mejor los intereses de los licenciados de la UHU, sin menoscabo de la posibilidad de acceso de alumnos de otras universidades.

<u>Respuesta</u>: Aparte de la comunicación de la admisión de las alumnas, no se ha recibido respuesta a las sugerencias hechas sobre cambios en la normativa.

- Q-4-00/01. Profesorado

Tema general: Extinción de contrato por informe desfavorable del Departamento.

Hechos:

La interesada manifiesta haber cesado hace dos años como profesora de la UHU por extinción de su contrato. Dicho contrato no le fue renovado como resultado de un informe desfavorable de su docencia, votado en Consejo de Departamento. Dice también que la votación, decidida por una exigua mayoría, no se refirió sólo a su docencia, sino que tuvo en consideración acusaciones personales. Solicita la restitución en su puesto de trabajo, o en su defecto se anule el contrato de quien la sustituyó para que esa plaza vuelva a salir a concurso de méritos.

Gestiones:

No ha lugar, pues no es profesora de la UHU en el momento de realizar su queja.

Resolución:

Carta a la interesada. Se le comunica la no admisión a trámite de su petición, de acuerdo con el artículo 237 y siguientes de los Estatutos de la UHU.

Respuesta: No se recibió

- Q-5-00/01. Profesorado

Tema general: Extinción de contrato por informe desfavorable del Departamento.

Hechos:

- La profesora se queja de que su contrato no ha sido renovado por un informe desfavorable del propio Departamento que, en último término, se basa en escritos de protesta de sus alumnos recibidos al final del curso académico. Alega que en todo el proceso seguido no ha tenido medios adecuados para la defensa de sus derechos. También alega haber solicitado que se le abra un expediente administrativo, sin resultado.
- Como consecuencia de todas estas actuaciones, la interesada ha debido abandonar la Universidad de Huelva con fecha 1 de octubre

Gestiones:

- Entrevistas con la dirección del Departamento, el secretario de la Comisión de Docencia y otros profesores del Departamento.
- Entrevistas con alumnos de la profesora seleccionados por sorteo.
- Examen de las actas del Consejo de Departamento y de la Comisión de Docencia.
- Búsqueda de casos similares.
- Consulta con otros defensores universitarios españoles.

Resolución:

- Amparo a la profesora cuyo contrato se ha extinguido, no porque sus derechos *laborales* hayan sido conculcados, ni porque el Departamento no tenga competencias para informar desfavorablemente de la renovación de un contrato, sino porque el procedimiento utilizado ha resultado precipitado e imprudente, además de contener numerosos defectos de forma. Por todo ello, los derechos básicos de la profesora no han sido suficientemente protegidos.
- Crítica a Departamento e instancias superiores por precipitación, imprudencia y numerosos defectos de forma.
- Varias recomendaciones a la Universidad, incluido el Rectorado y un Vicerrectorado, con sugerencia de algunos cambios en su normativa. Ruego para que no consten como imputaciones a la interesada hechos no probados

<u>Respuesta</u>: Ninguno de los órganos de gobierno de la Universidad implicados ha respondido al <u>Defensor</u>.

- Q-6-00/01 Profesorado

Tema general: Indefensión ante la actuación del Director de Departamento

Hechos:

- Un profesor solicita ayuda del Defensor para que solicite se abra el oportuno expediente disciplinario en relación con diversos hechos acaecidos en su Departamento, incluyendo maltrato de palabra e intento de agresión por parte del Director.
- El interesado manifiesta haber interpuesto querella criminal, al menos por una parte sustancial de los mismos hechos.

Gestiones:

- De acuerdo con los Estatutos, el Defensor se inhibe provisionalmente de la petición, por estar en curso un proceso judicial. No obstante, y de acuerdo con los mismos Estatutos, que permiten investigar los problemas generales planteados en conexión con las quejas, realiza una serie de entrevistas con miembros del Departamento para valorar la situación.
- Como el interesado indica al Defensor que la resolución judicial puede ser rápida, el Defensor pide a aquél comunique la finalización de dicho proceso, para resolver a su vez de forma definitiva en el sentido que proceda.

Resolución:

El Defensor niega de forma definitiva la admisión a trámite de la queja, pues el interesado, transcurrido un largo tiempo, no le ha comunicado el estado del proceso judicial, después de habérsele solicitado en tiempo y forma sucesivas veces. No obstante, se reitera al interesado la disposición a admitir su queja en el futuro, agotada la vía judicial y si estatutariamente procediere.

Respuesta: No se ha recibido respuesta por parte del interesado

- Q-7-00/01. Alumnos

Tema general: Diploma de curso realizado

Hechos:

- El estudiante realizó un curso dirigido por un profesor de la UHU, y no se le dio diploma acreditativo de la realización de dicho Curso. Aunque lo reclamó ante el Departamento correspondiente, se le ha comunicado que no puede otorgársele el diploma hasta la resolución de algunos problemas relacionados con el Curso impartido. Más concretamente, Centro y Departamento argumentan que en relación con el citado curso se inició por la Universidad un expediente reservado, y no puede emitirse diploma hasta su resolución. Sin embargo, han transcurrido dos años y tres meses sin que se resuelva la petición en ningún sentido. El alumno se queja de la falta de respuesta, y teme que ésta se aplace *sine die*.

Gestiones.

- El Defensor entiende como objetivo desbloquear la situación, para que el alumno, una vez verificada la adecuación del curso a la normativa universitaria, pueda actuar en consecuencia, bien solicitando su diploma o efectuando las reclamaciones que considere oportunas. Para ello, realiza las siguientes gestiones:
 - * Cartas al profesor interesado, Departamento y Centro
 - * Gestiones ante el instructor del expediente, para verificar su conclusión.
 - * Cartas al Rectorado

- A instancias del Defensor, el Ilmo. Sr. Secretario General de la UHU certifica que los estudios cursados por el alumno no fueron autorizados por la Universidad, por lo cual no es posible otorgar diploma.
- Se comunica al alumno la situación para permitirle actuar con arreglo a sus intereses
- El Defensor recuerda a Centro, Departamento y profesor la necesidad de cumplir estrictamente las normas en la organización de enseñanza no reglada. A este último hace ver especialmente los riesgos que le pueden acarrear actuaciones similares. Comunica la resolución al Excmo. Sr. Rector.

Respuesta: No se ha recibido.

- Q-8-00/01. Alumnos

Tema general: Deficiencias en servicios a los alumnos

Hechos:

En representación de un numeroso grupo de compañeros, el alumno se queja de las deficiencias en el transporte a uno de los campus, entre la que destacan numerosos incumplimientos del itinerario y horarios asumidos por la propia empresa. Solicita también se construya un techo en la nueva parada.

Gestiones:

- Se remite la documentación al Vicerrectorado para que se interese en el asunto.
- Periódicamente se solicita a éste información sobre el particular.

Resolución:

El Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos comunica la solución de los problemas planteados por parte de la gerencia de la empresa. Con la misma fecha, se remite copia de esa carta a la interesada.

Respuesta: Se recibe puntualmente del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, que en todo momento atiende las sucesivas peticiones del Defensor

- Q-9-00/01. Alumnos

Tema general: Deficiencias en servicios a los alumnos.

Hechos:

El estudiante, de Tercer ciclo, cuestiona la obligatoriedad de comprar la tarjeta TUO al tiempo que se matricula en la Universidad. Además, critica varios aspectos del funcionamiento de dicha tarjeta, entre los que destaca la lentitud en su entrega, que anula buena parte de sus posibles ventajas, así

como la imposibilidad de renovación de la banda magnética, lo cual obliga a emitir una nueva por año a alumnos que ya la tienen.

Gestiones:

- Visitas a gerencia, donde se consulta sobre aspectos de funcionamiento de la tarjeta
- Solicitud de acuerdos de Junta de Gobierno y otros aspectos legales a gerencia y secretaría general.

Resolución:

El Defensor verifica la legalidad del cobro que realiza la Universidad, que ha sido autorizado mediante decreto en BOJA. También constata la realidad de los defectos de funcionamiento puestos de manifiesto por el alumno. Por tanto, recomienda al Ilmo. Sr. Gerente tome medidas para mejorar y ampliar las posibilidades de uso de la tarjeta y contesta al alumno comunicando la imposibilidad legal de atender a su petición de no obligatoriedad de la tarjeta TUO, así como el resultado del resto de sus gestiones.

Respuesta: El interesado visita al Defensor después de recibir resolución de éste, y le agradece sus gestiones, aunque muestra disconformidad parcial con su resultado, pues considera insuficiente la argumentación legal que se le expone en relación con la obligatoriedad y coste de la tarjeta. No obstante, el Defensor no varía su resolución.

- Q-10-00/01. Alumnos

Tema general: Deficiencias en infraestructura y organización docente

Hechos:

El estudiante, por sí y en representación de un grupo de alumnos, expone que tras un mes de clase persisten problemas de infraestructura, y prácticas en una titulación, incluyendo falta de profesorado en algunas materias y aulas. Solicita una solución urgente.

Gestiones:

Entrevista con el Ilmo. Sr. Decano del Centro, al que se le hace llegar la reclamación

Resolución:

Aunque los alumnos no se manifiestan en ningún sentido, el Defensor constata la resolución de la queja, que no vuelve a plantearse.

Respuesta: El Ilmo. Sr. Decano del Centro comunicó al Defensor haber tomado las medidas correctoras oportunas y haberse entrevistado también con los alumnos.

- Q-11-00/01. Alumnos

Tema general: Adaptación Plan de Estudios

Hechos:

Una alumna solicitó examinarse en la convocatoria extraordinaria de noviembre de 2000 de una asignatura pendiente que le quedaba para concluir su diplomatura por el plan antiguo, al no aprobarla en la convocatoria de septiembre de 2000. Como ya se habían realizado todas las

convocatorias posteriores a la desaparición del plan de estudios, debió adaptarse al nuevo plan, en el que los nueve créditos que le quedaban para la finalización de los estudios pasaban a mas de treinta.

Posteriormente, la alumna vio como en otras titulaciones de la Universidad de Huelva los alumnos disponían de más convocatorias después de la desaparición de los antiguos planes de estudio, con lo cual consideró haber sido perjudicada en comparación con ellos. Solicita ser tratada de la misma forma que lo han sido otros estudiantes de la UHU en iguales circunstancias.

Gestiones:

- Conversación telefónica y entrevista personal con el Director del Centro:, en la que después de hablar del caso se constata la imposibilidad de acceder a la petición planteada, por haberse agotado todas las convocatorias posteriores a la desaparición del plan.
- También constata el Defensor que si en otras licenciaturas los alumnos pueden realizar más convocatorias de planes extinguidos, ello se debe a cambios en la normativa de la propia universidad, posteriores a la fecha en que dicha alumna realizó su petición.
- Por lo tanto, aunque no existe un trato desigual o discriminatorio en los términos planteados en la queja, el cambio de normativa sí implica un agravio comparativo, que por desgracia no puede ser resuelto. Además, el Defensor aprecia que la adaptación de la alumna al nuevo plan le ha resultado gravosa, pues de nueve créditos pendientes para acabar sus estudios pasa a mas de treinta.

Resolución:

Se remite carta al Director del Centro recomendando a su profesorado la máxima flexibilidad para que esta alumna y otros compañeros en parecida situación puedan ver reconocido el esfuerzo que previamente realizaron. No se puede, pues, amparar la queja en los términos estrictos en que plantea, pero se recomienda la máxima flexibilidad para paliar en lo posible los efectos negativos del cambio de Plan a la que la alumna se ha visto forzada.

Respuesta:

- Q-12-00/01 Personal de Administración y Servicios

Tema general: Condiciones de contratación PAS

Hechos:

Un grupo de personal de Administración y Servicios consulta al Defensor sobre sus condiciones laborales, que le parecen poco adecuadas para sus especiales circunstancias.

Gestiones:

El Defensor ha iniciado un estudio comparativo de las condiciones de trabajo de este tipo de contratados en otras Universidades españolas, con especial énfasis en las Universidades cuya situación pueda permitir mejor una comparación con la UHU.

Resolución:

Los interesados renuncian a seguir planteando su reclamación al estimar resuelto su conflicto

Respuesta:

- Q-13-00/01 Alumnos

Tema general: Solicitud de examen por Tribunal de Apelación

Hechos:

El alumno Interpuso recurso de apelación contra la calificación de un examen final.

Posteriormente, el Departamento comunicó al alumno que podía dirigirse directamente al Tribunal Cualificado de Evaluación del Centro. El alumno presentó un escrito ante dicho tribunal solicitando la resolución del recurso, de conformidad con la Normativa de Exámenes y Evaluaciones. Sin embargo, no ha recibido respuesta a su solicitud. Pide se conteste a su petición.

Gestiones:

- El Defensor remite una carta al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, en la que se remite adjunta copia de la queja del alumno, para que se comunique a éste la decisión de la facultad de admitir o no su solicitud de recurso a la calificación de un examen mediante Tribunal de Apelación.
- Transcurrido un tiempo, el alumno comunica al Defensor que sigue sin recibir respuesta a su petición. El Defensor Universitario reitera en una nueva carta al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad la necesidad de dar contestación al alumno, en el sentido que corresponda.
- Posteriormente, el Decanato envió a la oficina del Defensor Universitario el resultado del examen correspondiente al primer parcial de la asignatura, calificado por el tribunal de suspenso. Igualmente, el Decanato confirmó al Defensor que han dado traslado al recurso del alumno contra la calificación del examen final de la asignatura, en cuanto se conoció la composición del Tribunal Cualificado de Apelación.

Resolución:

Recordatorio a la Facultad de su deber de respuesta. También se insta a la Facultad para que transmita al alumno las decisiones que ya ha tomado. Se remite al alumno al Tribunal Cualificado de Apelación, del que se le facilitan nombres y datos.

Respuesta: El Decanato informa al Defensor de sus gestiones, telefónicamente y por escrito.

- Q-14-00/01. Profesorado

Tema general: Cobro honorarios por curso de doctorado

Hechos:

Un profesor de fuera de la UHU impartió un curso de doctorado en la Universidad de Huelva. Al no recibir los honorarios correspondientes, tuvo que enviar por tres veces consecutivas la documentación requerida al Departamento correspondiente. El Departamento alega pérdida de dicha documentación

Dada la tardanza en el cobro, el profesor envía un correo electrónico a la Unidad de Calidad con el objetivo de que se intervenga para cobrar definitivamente sus honorarios.

En vista de los hechos, la Vicerrectora de Calidad remite los datos al Defensor Universitario para que intervenga.

- El Defensor interviene de oficio.
- Conversación telefónica con gerencia para interesarse por el caso.

El Defensor cierra el caso después de recibir la notificación del cobro de los honorarios por parte del profesor.

<u>Respuesta:</u> El profesor remite un correo electrónico al Defensor Universitario comunicándole que ya ha recibido los honorarios por el curso de doctorado que impartió y le agradece su interés e intervención.

- Q-15-00/01. Alumnos

Tema general: Adaptación de créditos por cambio de Plan de estudios

Hechos:

El alumno no está conforme con las adaptaciones otorgadas por su facultad para cambiar de plan de estudios al plan reformado de su misma titulación. Considera que el número de créditos que se le obliga a cursar resulta excesivo y le obliga a perder un año académico completo para la conclusión de los estudios.

Gestiones:

- Se reclama al alumno documentación para estudiar el caso de forma detallada, pues el certificado de estudios que presenta no permite aclarar fehacientemente su reclamación
- Se suspende la investigación porque el alumno mismo hace constar que su problema no es de adaptación sino de falta de créditos, en cuyo sentido ha remitido instancia al Rectorado.

Resolución:

Se suspende la tramitación de la queja, tanto porque el motivo real no corresponde con el declarado como por la existencia de reclamación ante el Rectorado, cuya resolución es preciso esperar. Se comunica al interesado.

Respuesta: No se recibe respuesta

- Q-16-00/01. Profesorado

Tema general: Adjudicación de premios y distinciones académicas.

Hechos:

Un profesor manifiesta su disconformidad con el resultado de la adjudicación de un premio y con la falta de transparencia del procedimiento seguido. De hecho, ya recurrió contra dicho procedimiento y su recurso fue parcialmente admitido; no obstante, considera que el nuevo procedimiento (pues tuvo que volverse a iniciar) sigue siendo falto de transparencia, además de contrario a sus intereses.

En principio, solicita ayuda para conocer datos del proceso de adjudicación que entiende le son ocultados.

Gestiones, resolución y respuestas:

- Entrevista con el Excmo. Sr. Vicerrector competente en el caso

- Carta al mismo Vicerrector, en la cual el Defensor pide se dé al solicitante toda la información posible. Esta carta se remite también al interesado.
- El interesado considera insuficiente la gestión. El Defensor replica que es imposible hacer las gestiones de la forma que el interesado propone, y se ratifica en su gestión anterior, que considera adecuada y suficiente.
- Nueva réplica del interesado.
- Finalmente, éste recibe la información solicitada y manifiesta su voluntad de desistir de mas acciones. Si bien manifiesta que el procedimiento es formalmente correcto, sigue considerando injusto el resultado por razones de fondo, en las que el Defensor no puede entrar. En cualquier caso, el interesado agradece al Defensor sus gestiones.

- Q-17-00/01. Profesorado

Tema general: Adjudicación becas de colaboración

Hechos:

El Director de un Departamento de la UHU se queja de que tres becas de colaboración del MEC para el año 2000/01, no adjudicadas en primera instancia, lo fueron finalmente con criterios no acordes con los previamente establecidos por la propia Comisión que la UHU creó a tal efecto. Argumenta, además, que sus escritos a la Secretaría General de la Universidad de Huelva no han tenido respuesta.

Gestiones:

El Defensor comunica al profesor que es necesario esperar respuesta de la Universidad, y en todo caso debe él mismo urgir dicha respuesta, como así hizo.

No han lugar más gestiones, toda vez que el mismo solicitante comunica haber recibido respuesta por parte de la Secretaría General y la asesoría jurídica de la Universidad.

Resolución y respuesta:

No han lugar.

- Q-18-00/01. Alumnos

Tema general: Irregularidades en servicios contratados por la Universidad.

Hechos:

Una alumna, en su nombre y en el de otras personas ajenas a la Universidad, se queja de haberse visto obligada, de forma irregular, a dejar un trabajo a tiempo parcial en un servicio prestado por terceros a la UHU. La alumna, que simultaneaba sus estudios con ese trabajo a tiempo parcial, manifiesta haber trabajado en dicho servicio sin contrato y en condiciones ilegales por un tiempo prolongado.

Solicita intervención del Defensor para solucionar esos problemas laborales.

Gestiones:

- El Defensor puntualiza a la alumna que no puede intervenir en temas laborales relacionados con un servicio que la universidad no gestiona directamente.

 No obstante, y en uso de sus competencias tal como las expresa el Art. 243 de los Estatutos de la UHU, se entrevista con el Ilmo. Sr. Gerente en relación con el funcionamiento del servicio en el que la alumna trabajaba.

Resolución:

Recomendación al Ilmo. Sr. Gerente, para que extreme su vigilancia en el cumplimiento de contratos con terceros y evitar de esta forma situaciones como la denunciada. Considera el Defensor que la Universidad no puede tolerar que en cualquiera de sus servicios, incluidos los que no gestiona de forma directa, se incumpla la normativa laboral vigente.

Respuesta: El Ilmo. Sr. Gerente responde y comunica al Defensor su interés en el tema planteado.

- Q-19-00/01. Alumnos

Tema general: Concesión beca y dificultades económicas

Hechos:

El alumno ha visto denegada su petición de beca por no haber alcanzado el porcentaje de créditos previsto en la normativa vigente. Solicita ayuda y aporta documentación en que acredita su precaria situación económica.

Gestiones:

- Aunque no es posible recurrir el proceso de adjudicación a la beca, tras consultar con el Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, se le orienta para que pueda solicitar otras ayudas. Asimismo, se le invita a entrevistarse con el mismo Viccerrector.

Resolución:

Se expresa a dicho Vicerrector el apoyo del Defensor a la petición del alumno y se le solicita comunicación de la ayuda eventualmente obtenida. Se comunica al alumno, se le indica que debe esperar aún un cierto plazo para la convocatoria de nuevas ayudas y se le asiste para recabar información sobre las diversas posibilidades de ayuda que se le ofrecen.

Respuesta: Ni el alumno ni el Vicerrectorado han comunicado el resultado final de las gestiones.

- Q-20-00/01. Alumnos

Tema general: Mejora de calificaciones (matrícula de honor)

Hechos:

La alumna ha obtenido calificación de diez en una asignatura, pese a lo cual ha sido calificada como sobresaliente y no como matrícula de honor. Solicita se le conceda esta última calificación.

Gestiones:

Mediación ante el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad para tratar de hacer que el profesor reconsidere su postura, toda vez que la calificación solicitada no es estrictamente un derecho, con independencia de la calificación numérica.

Resolución y respuesta:

El profesor se niega a cambiar la calificación, en contra de la opinión del Defensor y pese a la mediación del Decano del Centro. Se comunica a la interesada la decisión desfavorable.

- Q-21-00/01. Alumnos

Tema general: Adaptación de créditos por cambio de Plan de estudios

Hechos:

Una alumna solicita que se revise el proceso de adaptación de varias asignaturas que ha cursado, al cambiar a un Plan nuevo. Después de dicho proceso de adaptación, estima haber obtenido en esas asignaturas una calificación inferior a la que le corresponde.

Gestiones:

- Entrevista con el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad.
- Revisión de todo el proceso relacionado con las asignaturas referidas en la Secretaría del Centro. Se constata que el Centro y su Dirección tenían cabal conocimiento del problema y habían iniciado ya los trámites para su resolución.

Resolución:

Carta al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad. Se recomienda al Centro arbitrar las medidas oportunas para mejorar las calificaciones tal como la alumna propone, y se agradece al Centro y a su Dirección su colaboración. Se comunica al alumno la resolución.

Respuesta: La Facultad reconoce las deficiencias señaladas, y propone corregir dichas deficiencias en Junta de Facultad a celebrar próximamente. Se remite la conclusión a la interesada.

Con posterioridad, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad comunica al Defensor la resolución definitiva del problema.

- Q-22-00/01. Personal de Administración y Servicios

Tema general: Normativa del Plan de Acción Social

Hechos:

El interesado, miembro del PAS, reclama contra uno de los requisitos de las solicitudes del Plan de Acción Social, el de la presentación de fotocopia compulsada e íntegra de la declaración del IRPF del solicitante y de su cónyuge. Considera que dicho requisito vulnera la legislación vigente (O.M. de 18/11/99, BOE 30/11/99). Indica, además, que la información relevante para la concesión de las ayudas se podría requerir a Hacienda por parte de la empresa (en este caso, la UHU) sin necesidad de la presentación de una declaración completa en la cual figuran datos confidenciales que no procede entregar ni difundir.

- Contacto con la Agencia Tributaria para recabar información sobre la posibilidad de obtención de datos y sobre la legalidad del requisito del Plan de Acción Social.
- La Agencia Tributaria indica que, aunque lo que pide dicho Plan no es totalmente ilegal, es mucho más fácil y rápido para la propia Universidad solicitar un listado con los datos pertinentes, con lo cual se consigue además una mejor protección de todos los datos confidenciales. Indica al

Defensor cuál es la forma de proceder e informa de que los datos pueden llegar a la Universidad en un plazo no superior a dos semanas.

 Entrevista con la Ilma. Sra. Vicegerenta de la UHU, que manifiesta al Defensor su voluntad de estudiar el caso

Resolución:

Se apoya la reclamación y se comunica a la Vicegerencia de la Universidad el procedimiento alternativo sugerido por la Agencia Tributaria. Se comunica al interesado.

Respuesta: No hay respuesta a la resolución enviada.

- Q-23-00/01. Alumnos

Tema general: Mal funcionamiento de servicios a los alumnos.

Hechos:

La interesada, por sí y en nombre de otros siete alumnos, se queja del deficiente funcionamiento del servicio de copistería en el Campus de El Carmen, en particular del hecho de que exista una sola copistería, lo cual origina esperas de varias horas. Pide también que la copistería contrate un número mayor de operarios.

Gestiones:

- Entrevista con el Ilmo. Sr. Gerente de la UHU, al que se expone esta queja junto con la de otro grupo de alumnos por igual causa.

Resolución:

Se apoya la reclamación y se pide a gerencia que tome medidas en relación con servicio de copistería, pues ésta no es la única queja sobre él.

Respuesta: El Ilmo. Sr. Gerente manifiesta al Defensor su voluntad de estudiar la reclamación y de tomar medidas para mejorar el servicio.

- Q-24-00/01. Alumnos

<u>Tema general</u>: Mal funcionamiento de servicios a los alumnos.

Hechos:

El interesado se queja de que numerosos grupos de personas, no relacionadas con la Universidad, ocupan el comedor y dificultan el acceso de los alumnos, en particular porque esas personas ocupan el comedor antes de la terminación del horario de clases. Solicita que se prohiba la entrada a quien no se identifique con su tarjeta universitaria.

Gestiones:

- Entrevista con el gerente, quien explica que el asunto es de difícil solución, entre otras razones porque la mayor parte de las personas a las que el alumno alude trabajan actualmente en obras dentro del propio campus, y no es fácil otra alternativa para esas personas en el tiempo de descanso de que disponen para comer. Además, indica que para la propia universidad sería difícil

explicar lo que, en cualquier caso, podría ser considerado como trato discriminatorio a esos trabajadores.

Resolución:

El Defensor apoya genéricamente el derecho del alumno a acceder al comedor, pero le expone la imposibilidad de proponer la solución que él solicita. Asimismo le hace saber que ha expuesto al llmo. Sr. Gerente algunas soluciones alternativas que están aún pendientes de estudio.

Respuesta:

No se ha recibido.

- Q-25-00/01 Alumnos

Tema general: Mal funcionamiento de servicios a los alumnos

Hechos:

El interesado, por sí y en nombre de otros setenta alumnos, se queja del deficiente servicio de copistería en el Campus de El Carmen, en particular del hecho de que exista una sola copistería, lo cual origina esperas de varias horas. Pide también que la copistería contrate un número mayor de operarios, y se refiere además a que la falta de personal tiene que ver con problemas laborales

Gestiones:

- Sin entrar directamente en la última parte de la queja, se transmite el resto de ellas a Gerencia, junto con las de otro grupo de alumnos.

Resolución:

Se apoya la reclamación y se pide a gerencia que tome medidas en relación con el servicio de copistería, pues ésta ya no es la primera queja sobre él.

Respuesta: El Ilmo. Sr. Gerente manifiesta al Defensor su voluntad de estudiar la reclamación y de tomar medidas para mejorar el servicio.

- Q-26-00/01. Alumnos

Tema general: Programas de intercambio con centros extranjeros.

Hechos:

La interesada, por sí y en representación de otra alumna, expone que le fue denegada beca Erasmus en el Reino Unido y solicitó como segunda opción otro programa. Sin embargo, se les comunicó muy tardíamente que el programa alternativo fue suspendido. Solicita que se le permita estudiar el último curso en condiciones similares.

Gestiones:

Se recaba información en la Oficina de Relaciones Internacionales, en donde se le confirma la suspensión del programa alternativo por ley, con lo cual es imposible acceder a la petición.

Se comunica a la interesada el resultado negativo de las gestiones.

Respuesta: No se ha recibido.

- Q-27-00/01. Alumnos

Tema general: Examen en condiciones deficientes.

Hechos:

La alumna, que representa también a un compañero, se queja de haber realizado un examen en condiciones muy precarias, porque la profesora responsable de su realización concentró a los alumnos en una sola aula, pese a haber reservado más de una. Por esta razón, algunos de los alumnos realizaron el examen sentados en el suelo. Solicita que se tomen medidas para que estos hechos no vuelvan a suceder.

Gestiones:

- Entrevista con la profesora responsable del examen
- Verificación en Secretaría del Centro de la reserva de aulas

Resolución:

Se comunica a la profesora y a su Departamento que estas deficiencias deben desaparecer, y se les recomiendan medidas correctoras. Se comunica la resolución a la interesada.

<u>Respuesta:</u> No se ha recibido por parte de los alumnos ni del Departamento. La profesora acata expresamente la resolución.

- Q-28-00/01. Alumnos.

Tema general: Admisión a Cursos de postgrado.

Hechos:

Una licenciada por otra universidad andaluza ha recurrido ante el Rector de la Universidad de Huelva al no haber sido seleccionada como becaria de un programa de formación especializada ofertado por la Universidad de Huelva.

Solicita la intervención del Defensor porque no ha recibido respuesta a su reclamación. Desea una intervención urgente en vista del tiempo transcurrido y de las propias características de la convocatoria.

- Aunque la solicitante no pertenece a la Universidad de Huelva, se atiende su petición en el sentido de investigar las causas generales que motivan quejas (Art. 243 de los Estatutos de la UHU).
- Entrevista con el Director del Departamento
- Revisión de la documentación. Se verifica que el propio Departamento ha solicitado ya del presidente de la Comisión de Selección una respuesta a la interesada.

Se recomienda al Departamento que, de acuerdo con las propias iniciativas que ya ha tomado, transmita su respuesta con la mayor brevedad, encareciéndole que una respuesta retrasada podría ser ineficaz. Se comunica la gestión a la interesada.

Respuesta: No se ha recibido.

- Q-29-00/01. Profesorado

Tema general: Contratación de Profesores no CDU

Hechos:

Un profesor se queja al Defensor de la actuación de su Departamento en relación con la renovación de su contrato. Concretamente, el Departamento decidió por mayoría de todos sus miembros y por sólo tres votos de diferencia, a cuál de entre dos profesores mantener el contrato. Resalta el profesor que dicha decisión se tomó sin estudio alguno de los méritos de cada profesor y en contra de la propuesta del área de conocimiento a la que los dos profesores pertenecían.

Gestiones:

El Defensor las inicia inmediatamente, aunque las suspende al tener conocimiento de la modificación de la decisión del Departamento: el mismo profesor comunica al Defensor que se le ha renovado el contrato y agradece las gestiones realizadas.

Resolución:

No ha lugar.

Respuesta: No ha lugar.

- Q-30-00/01. Alumnos

Tema general: Ayudas para estudios de postgrado

Hechos:

Una alumna de Tercer Ciclo de la UHU se queja de no haber obtenido ayuda en una convocatoria para estudiantes de doctorado, financiada por un organismo público pero con la colaboración (no económica) de la Universidad. Expone al Defensor que no se han respetado las propias bases de la convocatoria. También manifiesta que en el citado organismo público no le proporcionan información sobre el desarrollo del concurso, lo cual la deja en situación de indefensión.

Gestiones:

El Defensor recaba información en el Rectorado y en el Vicerrectorado de Investigación de la UHU. Entiende que, aunque no es de su competencia un concurso que no ha sido organizado ni financiado por la Universidad de Huelva, sí debe recabar de ésta un mayor control y una más eficaz participación en todas las actividades en que su nombre figure. Así lo comunica, sin que se sepa hasta la fecha sobre la conclusión del caso.

Resolución, respuesta y finalización: La convocatoria de ayudas es anulada por el organismo que la convocó. No hay otra respuesta.

- Q-31-00/01. Personal de Administración y Servicios.

Tema general: Régimen de trabajo del PAS (Horarios)

Hechos:

- El interesado, miembro del PAS, se queja de que el horario de biblioteca para el mes de agosto ha sido modificado por la Junta de Gobierno de la Universidad y comunicado verbalmente a los trabajadores. No se queja del cambio de horario, sino de la precipitación con que se ha acordado y de la falta de comunicación por escrito.
- Solicita una disculpa escrita por parte de guienes tomaron la medida.

Gestiones:

- Entrevista con el Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, a quien se hace saber el problema. Se constata que éste es real, aunque el Ilmo. Sr. Gerente indica a su vez, con razón, que el interesado debería haberle hecho llegar su queja antes de acudir al Defensor.

Resolución:

Se admite la queja y así se ruega a gerencia den explicaciones por escrito (no disculpas) al interesado. Al mismo tiempo se indica a éste que ha faltado a la normativa vigente al acudir al Defensor sin agotar otras vías previas. Se hace saber a ambas partes que si se tramita la queja es por entender que en un tema menor es preferible encontrar una solución rápida y consensuada, zanjando así la cuestión antes de acudir al Defensor.

Respuesta:

- Q-32-00/01. Alumnos

Tema general: Prácticas de alumnos en empresas.

Hechos:

El interesado, alumno de la Universidad de Huelva, se queja de no recibir remuneración ni compensación económica por la realización de un período de prácticas suscrito en el marco de los acuerdos firmados por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural. Solicita que en el futuro se busquen empresas que compensen en alguna medida a los alumnos, e indica que no se debe permitir que los alumnos trabajen de forma gratuita.

- Entrevista con el Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, quien indica que efectivamente los contratos de trabajo en prácticas no incluyen en muchos casos una obligación económica por parte de las empresas.
- Con posterioridad, el mismo Vicerrector reconoce por escrito que la situación no es deseable, por cuanto manifiesta haber iniciado ya gestiones para que todos los alumnos reciban una compensación. Indica también que será necesario un plazo para conseguirlo, porque ello implica, entre otras cosas, cambios en la gestión.

Se admite la queja y se anima al Vicerrectorado para que consiga que todas las prácticas en empresas sean compensadas a los alumnos. Se resalta también que la Universidad de Huelva no debe permitir situaciones como la denunciada, tanto por razones de justicia como de prestigio. Se comunica la resolución al interesado.

<u>Respuesta:</u> Primera respuesta positiva del Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural (v. Gestiones). Anuncia otra más detallada.

- Q-33-00/01 Alumnos.

Tema general: Calificación de exámenes

Hechos:

- Dos alumnos manifiestan haber sido suspendidos en un examen, en una de cuyas preguntas fueron calificados con una nota inferior a la de otros alumnos que respondieron de idéntica manera. El hecho resulta más llamativo por tratarse de un examen de tipo *test*. La rebaja en la calificación de dicha pregunta resultó decisiva en la calificación final.
- Los alumnos manifiestan haber acudido a revisión de su examen sin resultado positivo.

Gestiones:

- El Defensor constata lo anómalo de calificar de forma distinta iguales respuestas, máxime cuando la identidad de respuesta puede ser tan patentemente verificada. No obstante, antes de iniciar sus gestiones, aconseja a los alumnos vuelvan a hablar con el Profesor.
- Tras dicha entrevista, los alumnos manifiestan que la calificación ha sido corregida tal como pedían.

Resolución:

Se archiva el caso sin redactar ninguna resolución.

Respuesta: No se ha recibido.

- Q-34-00/01. Alumnos

Tema general: Calificaciones de exámenes

Hechos:

La interesada, acompañada de sus familiares directos, manifiesta al Defensor que en la Secretaría de su Centro se ha cometido un grave error en su expediente, con el resultado de que las notas no coinciden con las reales y de que ha perdido la beca que solicitó. Solicita se revise su expediente y su petición de beca. Tanto ella como sus familiares censuran duramente el comportamiento del PAS de la Secretaría del Centro y del negociado de becas de la UHU.

- Consulta en la secretaría del Centro, donde se verifica que la queja es falsa, toda vez que la propia alumna se ha vuelto a examinar de asignaturas que manifestaba haber aprobado.
- Conversación con familiares de la interesada, a los que se comunica la situación y se hace ver la necesidad de suspender toda gestión.

Se comunica a la interesada la desestimación de la queja y se le censura su conducta, haciéndole ver los riesgos de todo tipo que le puede acarrear, en particular en cuanto resulta calumniosa para terceros.

Respuesta: Familiares de la interesada piden disculpas al Defensor y le agradecen su gestión.